



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 231-00-2022
Acta N° 28 (S.L./02/09/2022)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LA PROPUESTA DE ASIGNATURAS PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES DE CÁTEDRA REMUNERADOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

Expediente N° 1392, Memorando de la Dirección de Sociología N° 45/2022, en virtud del cual eleva listado de asignaturas que requieren auxiliares de la enseñanza remunerados.

La Resolución N° 191-00-2022 Acta N° 24 (S.L./04/08/2022) (19/08/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y LA GRILLA DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, DE LOS SEMESTRES PARES, PERIODO ACADÉMICO 2022, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución C.D. FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

231-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, listado de asignaturas que requieren auxiliares de la enseñanza remunerados de la carrera de Sociología, para su estudio correspondiente.

231-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato